

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

Aprueba reintegro excedente
Proyecto "Dotación Cierre Perimetral
y Habilitación Nuevo Sistema de agua
Cementerio Municipal de Huépil"
Huépil, Marzo 11 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 419 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Proyecto financiado por SUBDERE denominado "Dotación Cierre perimetral y habilitación Nuevo Sistema de Agua cementerio Municipal de Huépil".
- c) El monto total del proyecto indicado en el punto anterior de \$ 34.945.000.-
- d) El gasto ejecutado de dicho proyecto por \$ 34.944.588.-
- e) El excedente de \$ 412.-

DECRETO

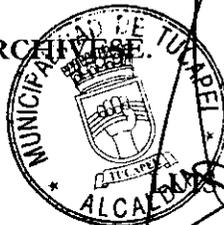
1.- Apruébese la devolución del excedente del proyecto "Dotación Cierre perimetral y habilitación Nuevo Sistema de Agua cementerio Municipal de Huépil" por valor de \$ 412.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 31.02.004.031 "Cierre perimetral y habilitación sistema de agua cementerio Huépil" del presupuesto municipal vigente.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ALFONSO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- I.HL/ESII/MVC/cl